

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2012, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2. Concej.-Delegada de Urbanismo y Obras.—Propuesta de modificación del artículo 120, párrafo segundo, de la ordenanza de tramitación de licencias:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del artículo 120 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas de 15 de enero de 2009, añadiendo un párrafo tercero del tenor literal siguiente: “Dicho certificado podrá ser emitido por cualquier entidad pública o privada, no teniendo el certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid carácter exclusivo”.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones y sugerencias, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, significándose que la correspondiente documentación podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección de Licencias de Actividades, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiéndose de que el citado plazo comenzará a computarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio), Raúl Terrón Fernández.

(03/20.706/12)